

Restricciones tributarias

Señor Director:

Las medidas de fiscalización anunciadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) son un paso importante para abordar prácticas que han afectado la transparencia del sistema tributario en los últimos años. Las restricciones a la emisión de facturas en supermercados y restaurantes, así como la fiscalización de transacciones bancarias bajo el artículo 85 ter, reflejan un compromiso por avanzar hacia un modelo más sostenible y acorde con los estándares de un país OCDE.

Es cierto que estas medidas han sido calificadas como poco flexibles, pero es clave reconocer que esta rigurosidad es consecuencia directa de irregularidades, como la emisión indebida de facturas sin la debida identificación del cliente o RUT nominativo. Las empresas tienen la responsabilidad de capacitar a sus empleados, asegurando un manejo adecuado de estos procesos.

Si queremos crecer como país, debemos abrazar estas transformaciones, no solo para cumplir con los estándares internacionales, sino también para fortalecer la confianza y la transparencia en nuestra economía. Ser un país OCDE implica no solo aparentarlo, sino actuar en consecuencia.

FERNANDO SAAVEDRA
ABOGADO Y CEO DE FERCONSULTOR